

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

A.- Implementación de Software de Gestión Escolar en Línea, y B.- Licencias de Vídeo Juegos Educativos en Desarrollo de Habilidades CORPORACIÓN COMUNAL DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL

I. OBJETIVOS

Objetivo General

A.- Plataforma:

La Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal, CORPQUIN, dependiente de la I. Municipalidad de Quinta Normal requiere adquirir el servicio de Uso de Licencias Educativas para Software de Gestión Escolar en Línea, para potenciar el Desarrollo de Habilidades en estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna de Quinta Normal, en las áreas especificadas en los Términos Técnicos de Referencia. Así como adquirir e implementar un sistema de gestión pedagógica y educacional, en base a un conjunto de herramientas orientadas a proporcionar el mejor uso y administración de la información, que fomente los aprendizajes de los alumnos y permita la operación de datos en forma oportuna, eficiente y eficaz.

B.- Material Didáctico en TICs:

La Corpquin, dependiente de la I. Municipalidad de Quinta Normal requiere adquirir el servicio de Uso de Licencias Educativas Digitales, para potenciar el Desarrollo de Habilidades en estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna de Quinta Normal, en las áreas especificadas en los Términos Técnicos de Referencia.

Objetivos específicos

A.- Plataforma:

Evaluación, adquisición y puesta en marcha de un sistema de gestión TÉCNICO PEDAGÓGICA y educacional (software de plataforma Web) que consolide en forma total la información pedagógica y administrativa del sistema educacional de la Dirección de Educación dependiente de Corpquin y la información relacionada con el proceso enseñanza aprendizaje de los establecimientos educacionales, en todos los tipos de enseñanza, permitiendo la participación interactiva de Profesores, Alumnos y Apoderados.

Evaluación y determinación de adquisición de recursos de Hardware para la correcta implementación de los Sistemas Informáticos.

Generar las capacidades de operación del sistema de gestión dentro del equipo, a través de capacitaciones e instancias de transferencia, tanto del personal del nivel central y equipos directivos y administrativos en el manejo eficiente de uso de la herramienta según requerimientos, considerando seguimiento.

B.- Material Didáctico en TICs:

Implementar material didactico en TICs, teniendo como base el Desarrollo de Habilidades según Bloom Anderson.

Generar un archivo de datos relacionales que permitan analizar el avance por alumno y curso del nivel de logro por Habilidad.

Permitir que los alumnos dispongan de un medio audiovisual, moderno, amigable, dinámico y entretenido que les permita, mediante innovadoras avanzar en el Desarrollo de Habilidades Superiores.

II. DIAGNÓSTICO EDUCATIVO O NUDOS CRÍTICOS

A.- Plataforma:

En el marco del fondo de Subvención Escolar Preferencial (SEP), del Ministerio de Educación, el Departamento de Educación Municipal ha realizado un diagnóstico comunal, destacándose las siguientes problemáticas de la gestión educativa que deben ser consideradas para la formulación de la Política Educativa Comunal y PADEM 2018.

1. Esta Corporación de educación necesita de un sistema informático para desarrollar su labor pedagógica y administrativa en las diferentes unidades de la oficina central y establecimientos educacionales, con equipamiento tecnológico insuficiente, lo cual dificulta mantener en línea y actualizada la información escolar, pedagógica, estadística, de personal, asistencia, subvenciones, etc., que permita tomar decisiones en forma eficiente y oportuna.
2. La retención de matrícula y asistencia promedio representan un riesgo permanente para la estabilidad y desarrollo del sistema educativo municipal, aseveración que se sustenta en el PADEM con la baja asistencia promedio de estos últimos años.

3. Si bien es cierto que con recursos del FNDR, PIE, SEP y MINEDUC, se ha construido, mejorado y dotado de material didáctico un número significativo de establecimientos y se ha adquirido material de apoyo para la función docente, no se cuenta con un sistema de registro de información pedagógica por aprendizaje, habilidad, nivel de logro, etc. por alumno que permita disponer de información proyectada y cuantificada en relación a conservación, aumento, debilidades y potenciales vías de mejora en los aprendizajes como también un archivo corporativo en línea del material didáctico que permita conocer la existencia de insumos disponibles, así como la capacidad ociosa de las salas de clases para una real optimización de los programas SEP y PIE.
4. Por ser una Corporación con ejecución presupuestaria deficitaria, no se cuenta con un sistema de comunicación apropiado que permita informar y difundir interna y externamente los logros en las actividades que se realizan, lo que permita a la vez retener y motivar la asistencia de los alumnos y la participación de la comunidad.

B.- Material Didáctico en TICs:

En el marco del fondo de Subvención Educación Preferencial (SEP), del Ministerio de Educación, la Dirección de Educación ha realizado un diagnóstico comunal, destacándose las siguientes problemáticas de la gestión educativa que deben ser consideradas para la formulación de la Política Educativa Comunal y PADEM 2018.

1. Esta Corporación de educación necesita de un sistema de material didáctico digital para desarrollar su labor pedagógica con todos los alumnos Prioritarios, Preferentes, con NNE y extensivo a alumnos regulares de sus establecimientos educacionales.
- 2.- La disminución en asistencia promedio y la baja en los resultados de Aprendizajes representan un riesgo permanente de la estabilidad y desarrollo del sistema educativo municipal, fenómeno que se refleja en el PADEM con la baja asistencia promedio y los bajos logros SIMCE de estos últimos años.

III.- METODOLOGÍA

A.- Plataforma:

El proyecto busca la implementación de un software en plataforma Web, que opere como herramienta de apoyo a la gestión educativa; administre la información total de un establecimiento educativo y permitiendo optimizar la información de cada colegio.

Además, debe permitir observar en forma online, las desviaciones que se producen en los procesos técnicos pedagógicos y administrativos, con el objeto de corregirlas en forma inmediata, asegurando la efectividad escolar.

Debe, el programa, ser accesible para todo el personal de los establecimientos, sostenedor, docentes, directivos, apoderados y alumnos, con la potencialidad de generación de perfiles de usuario, facilitando la comunicación apoderado-escuela y la participación de la comunidad.

Debe optimizar la información de origen administrativo y técnico pedagógico, permitiendo innovar en términos de políticas comunales de educación.

Para estas características se provee de la siguiente información de la tecnología a usar, la cual se adapta a los requerimientos de programación.

El lenguaje de programación utilizado debe estar orientado a la generación de aplicaciones de software y servicios Web, componentes que facilitan la integración, compartiendo datos e información a través de la red mediante protocolos estándar independientes de la plataforma.

B.- Material Didáctico en TICs:

El material didáctico debe estar soportado en un protocolo pedagógico sustentable y debidamente validado por profesionales con experticia en Didáctica, Metodología y de Desarrollo de Habilidades y que sirva de apoyo a la gestión técnico pedagógica. Además, debe permitir observar en forma online las desviaciones que se produzcan en los procesos de Aprendizaje de los Alumnos, con el objeto de corregirlos en forma inmediata, asegurando la efectividad escolar.

Debe ser de fácil acceso a todos los docentes de las asignaturas relacionadas a las habilidades que se estén trabajando con cada uno de los alumnos.

El lenguaje de programación utilizado debe estar orientado a la generación de aplicaciones de software y servicios Web, de carácter generico dotado de componentes que facilitan la integración, compartiendo datos e información a través de la red mediante un repositorio estándar independiente de la plataforma.

IV.- SERVICIOS REQUERIDOS

A.- Software de Gestión Escolar: descripción y características principales

Debe considerar la implementación de una plataforma Web interactiva basada en TICs, que apoye efectivamente el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes en todos los niveles y tipos de enseñanza y que permita asegurar los aprendizajes de los alumnos mediante el control total de proceso enseñanza aprendizaje, además del administrativo.

La empresa oferente debe estar inscrita en Registro ATE. La Plataforma ofertada, debe estar acreditada ante Registro ATE y ser parte de las acciones de su certificado de pertinencia. La oferta debe considerar módulos de capacitación a personal del equipo de gestión por cada establecimiento educacional.

Debe contemplar al menos las siguientes componentes:

Plataforma base

1. Sistema plataforma 100% web
2. Multiusuario
3. Niveles de seguridad y perfiles de acceso
4. Debe disponer de plataforma Windows 2008 Server
5. Sistema de bases de datos relacional (SQL Server)
6. Desarrollo en módulos C#.Net
7. Sistema construido en módulos, además se debe poder efectuar configuración de accesos.
8. Sistema con capacidad de integrarse a otros sistemas.

Características principales

1. Gráfica elegante y métodos de usabilidad apropiados
2. Sistema de comunicación interna para todos los usuarios
3. Definición y administración de roles y accesos
4. impresión del 100% de la funcionalidad del software.
5. Sistema de mensajería Interna y externa de plataforma.

Módulos relacionados al establecimiento

1. Configuración establecimiento
2. Tipos de enseñanza
3. Planes de estudio
4. Usuarios
5. Cursos
6. Grupos diferenciales
7. Dotación Docente
8. Horarios
9. PIE
10. SEP

11. Reportes asociados.

Módulos relacionados con la gestión del libro de clases

1. Asistencias
2. Observaciones
3. Calificaciones
4. Talleres.

Módulos relacionados a la gestión técnica pedagógica

1. Módulo de Planificaciones
2. Módulo de evaluaciones
3. Subida y descarga de material de apoyo escolar.

Módulo interno de comunicaciones

Comunicación entre los agentes de la comunidad educativa.

Módulo externo de comunicaciones

Comunicación con los apoderados

Prestación del servicio:

1. Up time > del 97%

B.- Material Didáctico en TICs:

- Juegos: Desarrollo de Habilidades en Lenguaje, conforme a los términos de referencia adjuntos. De kínder a Cuarto básico.

- Juegos: Desarrollo de Habilidades en Matemáticas, conforme a los términos de referencia adjuntos. De kínder a Cuarto básico.

- Capacitación: Ciclo de Inducción a Docentes para el Uso de Licencia de Juegos Digitales y manejo de resultados.

- Gestión de Resultados: Soporte Informático respecto del estado de avance de los alumnos respecto de sus Habilidades.

Cobertura 3.101 alumnos. De kínder a Cuarto básico.

V.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

1.- Presupuesto:

Fondos SEP Corporativos

2.- De los Participantes:

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y que estén habilitados según normativa Ley 20.248, para efectuar ambas ofertas a través de la Oficina de Partes de la Corporación.

3.- De la Cobertura:

La totalidad de alumnos de pre kinder a cuarto medio, enseñanza pre básica, Básica, Media CH y TP, Adultos y Alumnos con NNE para Oferta: **A.- Implementación de Software de Gestión Escolar en Línea,** y

3.200 alumnos de kinder a cuarto básico; alumnos prioritarios, preferentes y NNE extensivo para alumnos regulares para oferta: **B.- Licencias de Video Juegos Educativos en Desarrollo de Habilidades.-**

4.- De la Forma de Realizar las Ofertas: Las ofertas deberán ingresarse por Oficina de Partes de la Corporación, el día y hora que se fije al efecto. El solo hecho de presentar las ofertas implica la aceptación tácita del proponente de las disposiciones contenidas en estas Bases y de los antecedentes que le acompañen. De esta forma, los oferentes y la CORPQUIN, regirán sus relaciones y resolverán sus conflictos al tenor de lo dispuesto en las presentes Bases Técnicas y Administrativas, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Anexos DISTINTOS PARA CADA OFERTA.

5.- Condiciones de las Ofertas: Se destaca que NO se aceptarán ofertas por servicios parciales. Solo se aceptarán ofertas por un monto total, fijo y anual por cada una de las ofertas.

La (s) plataforma (s) ofertada(s) debe acreditar posesión de propiedad intelectual.

6.- Presentación de la Propuesta: Las ofertas deberán presentarse en tres sobres cerrados. El primero correspondiente a los Anexos Administrativos, el segundo sobre con los Anexos la Oferta Técnica y el tercer sobre con la oferta Económica, CON EL 100% DEL SERVICIO REQUERIDO (los dos componentes de esta licitación),

Según el siguiente detalle:

6.1.- Anexos Administrativos:

A.- Implementación de Software de Gestión Escolar en Línea.-

a.- Anexo A1 Carta Presentacion del Proponente: Identificación completa del oferente: Nombre y/o razón social, Rut, nombre de fantasía si es que lo hubiere, dirección, representante legal, fono, e-mail.

b.- Anexo A5 Declaracion de Conformidad: El oferente debe completar el Anexo 5 Declaracion De Conformidad.

c.- Anexo A9 Acreditacion de Propiedad Intelectual: El oferente debera adjuntar las certificaciones respectivas que acrediten la propiedad intelectual y/o Registro de Marcas de sus servicios ofertados.

B.- Licencias de Video Juegos Educativos en Desarrollo de Habilidades.-

a.- Anexo B1 Carta Presentacion del Proponente: Identificación completa del oferente: Nombre y/o razón social, Rut, nombre de fantasía si es que lo hubiere, dirección, representante legal, fono, e-mail.

b.- Anexo B6 Declaracion de Conformidad: El oferente debe completar el Anexo 5 Declaracion De Conformidad.

c.- Anexo B10 Acreditacion de Propiedad Intelectual: El oferente debera adjuntar las certificaciones respectivas que acrediten la propiedad intelectual y/o Registro de Marcas de sus servicios ofertados.

6.2.- Anexos Oferta Técnica:

A.- Implementación de Software de Gestión Escolar en Línea.-

a.- Anexo A2 Ficha Tecnica Descriptor Software Gestion Escolar: El oferente debe adjuntar la descripción DE SU OFERTA TÉCNICA del Software por desarrollo de Habilidades, conforme a los términos de referencia adjuntos.

b.- Anexo A3 Ficha Tecnica Capacitación: Ciclo de Inducción a Docentes para el Uso de Licencia de Software en Gestion Escolar: El oferente debe adjuntar la descripción de su Oferta de Capacitación conforme a los términos de referencia adjuntos.

c.- Anexo A4 Ficha Técnica Descripción Soporte Gestión de Resultados: El oferente debe adjuntar la descripción de su Oferta del tipo de Metodología a trabajar para informar a los docentes la Gestión de Resultados respecto de los procesos y resultados participes del plan de funcionamiento del Software ofertado conforme a los términos de referencia adjuntos.

d.- Anexo A6 Curriculum y Certificados: El oferente debe adjuntar Curriculum y certificados pertinentes para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo en terreno.

e.- Anexo A7 Experiencia: El oferente debe adjuntar facturas o certificados de trabajos similares, relacionados con los cursos requeridos.

B.- Licencias de Video Juegos Educativos en Desarrollo de Habilidades.-

a.- Anexo B2, Ficha Técnica Descriptor Juego Digital Lenguaje: el oferente debe adjuntar la descripción de su oferta del juego por desarrollo de habilidades, conforme a los términos de referencia adjuntos.

b.- Anexo B3, Ficha Técnica Descriptor Juego Digital Matemáticas: El oferente debe adjuntar la descripción DE SU OFERTA del juego por desarrollo de Habilidades, conforme a los términos de referencia adjuntos.

c.- Anexo B4, Ficha Técnica Capacitación: Ciclo De Inducción A Docentes Para El Uso De Licencia De Juegos Digitales y Manejo De Resultados: El oferente debe adjuntar la descripción de su Oferta de Capacitación conforme a los términos de referencia adjuntos.

d.- Anexo B5, Ficha Técnica Descripción Soporte Gestión De Resultados: El oferente debe adjuntar la descripción de su Oferta del tipo de Metodología a trabajar para informar a los docentes la Gestión de Resultados respecto de los alumnos participes del plan de Desarrollo de Habilidades conforme a los términos de referencia adjuntos.

e.- Anexo B7, Curriculum y Certificados: El oferente debe adjuntar Curriculum y certificados pertinentes para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo en terreno.

f.- Anexo B8, Experiencia: El oferente debe adjuntar facturas o certificados de trabajos similares, relacionados con los cursos requeridos.

6.3.- Anexos Oferta Económica:

A.- Implementación de Software de Gestión Escolar en Línea.-

a.- Anexo A8, Formulario Propuesta Económica: El oferente debe completar el Anexo 8, con el monto total de su oferta económica incluyendo impuestos, considerando para estos efectos periodos de un año, independientemente de la duración del contrato.

B.- Licencias de Video Juegos Educativos en Desarrollo de Habilidades.-

a.- Anexo B9, Formulario Propuesta Económica: El oferente debe completar el Anexo B9, con el monto total de su oferta económica, por el periodo de un año.

7.- De La Apertura De Las Ofertas.

Se realizará la apertura de las Ofertas administrativas, técnicas y económicas el día y hora indicados en el calendario señalado en estos Términos de Referencia y Bases Administrativas.

VI.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A.- Implementación de Software de Gestión Escolar en Línea.-

El estudio y selección de las ofertas lo efectuará La CORPQUIN, teniendo como parámetros lo establecido en la siguiente tabla de ponderación.

1.- Precio: 20%

CRITERIO PRECIO	PUNTAJE
Precio Mínimo Ofertado	100
Segundo Precio Mínimo Ofertado	80
Tercer Precio Mínimo Ofertado	60
Cuarto Precio Mínimo Ofertado	40
Resto de Precio Ofertado	20

2.- Experiencia Certificada 40%

FICHA TECNICA	PUNTAJE
Incluye 8 o más años del servicio certificados en Registro ATE.	100
Incluye más de 6 años y menos de 8 años debidamente certificados en Registro ATE.	80
Incluye más de 4 años y menos de 6 años debidamente certificados en Registro ATE.	60

Incluye más de 2 años y menos de 4 años debidamente certificados en Registro ATE.	40
Incluye menos de 2 años debidamente certificados en Registro ATE.	20

3.- Calidad Propuesta Técnica: 40%

La Pertinencia está dada por la relación de Aprendizajes según cobertura curricular y el tipo de Habilidades que se miden en las respectivas actividades de EVALUACIONES OFERTADOS. Lo anterior en estrecha relación a la cantidad de planificaciones ya implementadas en el sistema educativo vigente en Chile, VERSUS las instaladas en plataforma. Lo anterior sera condicionante a la cantidad de alumnos que sustente la licencia oferente al 30.03.2017.-

Licencia Software Gestión Escolar que considera planificaciones abiertas y alternativamente estandarizadas en establecimientos que suman más de 10.000 alumnos.	100
Licencia Software Gestión Escolar que considera planificaciones abiertas y alternativamente estandarizadas en establecimientos que suman más de 8.001 alumnos y menos de 9.999 alumnos..	80
Licencia Software Gestión Escolar que considera planificaciones abiertas y alternativamente estandarizadas en establecimientos que suman más de 6.001 alumnos y menos de 7.999 alumnos..	60
Licencia Software Gestión Escolar que considera planificaciones abiertas y alternativamente estandarizadas en establecimientos que suman más de 4.001 alumnos y menos de 5.999 alumnos..	40

Licencia Software Gestión Escolar que considera planificaciones abiertas y alternativamente estandarizadas en establecimientos que suman más de 2.001 alumnos y menos de 3.999 alumnos...	20
---	----

*NOTA: Las empresas podrán incorporar servicios adicionales que aporten mayor integralidad a la oferta. Siendo facultad de la comisión evaluadora valorar y priorizar dichos servicios.

VII.- DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS

La CORPQUIN, podrá desestimar todas las ofertas presentadas, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes cuando no cumplan todos los criterios requeridos en las Bases Administrativas y Técnicas o por otro motivo debidamente fundado.

VIII.- MONEDA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán expresarse en pesos según lo señalan los anexos respectivos.

El valor total indicado por el oferente en su propuesta, primará para todos los efectos legales, y no se aceptarán modificaciones o alteraciones en el precio final de la oferta, a pretexto de errores en la suma de los precios de los bienes solicitados.

IX.- FORMA DE PAGO

El pago procederá, cumpliendo lo siguiente:

- a.- El pago será a 30 días, contados desde la recepción de la factura.
- b.- Contempla estados de pagos mensuales bajo recepción conforme de la Unidad Técnica. –la factura debe extenderse a nombre de CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL, con domicilio en Av. Carrascal N° 4447, interior. Quinta Normal. Rut N° 70.913.100-1.-
- c.- Recepción conforme INFORME Mensual de actividades de Soporte.

X.- DE LAS GARANTIAS

a.- Garantía De Seriedad De La Oferta:

Se entregará en un sobre cerrado e individualizado y debe indicar:

Nombre de la Licitación y datos completos como Nombre, RUT, Domicilio y Representante legal de oferente. Este sobre deberá ser entregado en oficina de partes de CORPQUIN, Av. Carrascal N° 4447, interior. Quinta Normal., hasta el día y hora de cierre en el portal de la presente licitación.

La Garantía de Seriedad de la oferta será de \$500.000 (quinientos mil pesos), la que debe constituirse mediante Boleta Bancaria a la Vista y debe ser extendida a nombre de CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL, con domicilio en Av. Carrascal N° 4447. Quinta Normal. Rut N° 70.913.100-1.- con la siguiente glosa: licitación Pública **“Implementación de Software de Gestión Escolar en Línea y Licencias de Video Juegos Educativos en Desarrollo de Habilidades”**., con vigencia 30 días desde la fecha de publicación de la presente licitación y será devuelta después de 10 días hábiles desde la adjudicación de la presente Licitación.

b.- Garantía De Fiel Cumplimiento:

La Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato, será solicitada al oferente que resulte adjudicado. Para ello deberá entregar boleta de garantía a la vista en un plazo no superior a los 10 días de haber sido notificado de su adjudicación y deberá ser extendida a nombre de CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL, con domicilio en Av. Carrascal N° 4447, interior. Quinta Normal. Rut N° 70.913.100-1.- con la siguiente glosa: licitación Pública **“Implementación de Software de Gestión Escolar en Línea y Licencias de Video Juegos Educativos en Desarrollo de Habilidades.”**, con vigencia posterior en 60 días desde la fecha de vencimiento de la presente licitación y será devuelta cumplido dicho plazo.

Esta Boleta de Garantía a la Vista, debe ser emitida por un monto equivalente al 5% del presupuesto adjudicado y deberá entregarse en forma física en la oficina de Partes de la Corpquin.

XI.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.-

XII.- PROVEEDOR ADJUDICADO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con los plazos de entrega mencionados en la oferta y con todas aquellas condiciones las que deben estar mencionadas al momento de la oferta para efectuar una correcta evaluación.

XIII.- DEL CONTRATO.

Para todos los efectos la orden de compra será tomada como el contrato entre LAS PARTES.

El contrato para la Implementación de Software de Gestión Escolar en Línea, será a treinta y seis meses, y para las Licencias de Video juegos educativos en desarrollo de habilidades, por única vez.

XIV.- READJUDICACIÓN DE LA LICITACION.

En caso que la empresa adjudicada desista del servicio esta podrá ser re adjudicada al proveedor que cumpla con lo solicitado en las bases de licitación y que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación de ofertas realizadas, la readjudicacion queda sujeta a que el segundo oferente pueda aceptar el presupuesto disponible para ello.

XV.- DE LAS MULTAS.

En el evento que existan retrasos en el plazo comprometido por el oferente para la ejecución del servicio, La CORPQUIN, aplicará una multa equivalente a 2 UF diarias, valor que se descontará sin más trámite del pago que deba efectuarse.

XVI.- FALTA DE CUMPLIMIENTO.

En caso de no cumplir a cabalidad con el servicio ofrecido, la CORPQUIN, realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.CORPQUIN.cl, describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

XVII.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.CORPQUIN.cl, al correo licitaciones@corpquin.cl, individualizándose la licitación en el asunto.

XVIII.- RESOLUCIONES DE EMPATE.

En caso de obtener dos ofertas la misma evaluación La CORPQUIN, resolverá adjudicar a aquel oferente que otorgue un servicio de mejor calidad, determinado por las especializaciones técnica y experiencia certificada de los servicios requeridos en esta licitación.

XIX.- MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN.

La Unidad demandante del servicio, será la encargada de entregar la información a las consultas respecto a la adjudicación en caso que el oferente no se encuentre conforme o demande alguna información, esta respuesta se entregará a través del portal en una ACLARACION.

XX.- ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Se solicitará acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, salvo en las licitaciones que el Reglamento declara como NO obligatorio.

XXI.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR EL OFERENTE.

La CORPQUIN podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en las aperturas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, ni se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Se deberá informar de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de www.Corpquin.cl

En caso de que los oferentes, que incurrieron en la referida omisión, acompañen los antecedentes o certificaciones requeridos, en el plazo y términos señalados por la entidad licitante, se aceptara la oferta. Si, por el contrario, los proponentes no dan cumplimiento al requerimiento respectivo, las ofertas serán rechazadas y por lo tanto, declaradas inadmisibles.

XXII.- CONTRAPARTE

A la contraparte técnica de esta implementación le corresponderá la supervisión directa del cumplimiento de los presentes términos técnicos de referencia y demás actividades consideradas en esta licitación, ésta estará a cargo de la Dirección de Educación de Corpquin, la que velará por el avance de la ejecución del proyecto, advertirá las dificultades o inconvenientes que surjan en su desarrollo y efectuará las observaciones, recomendaciones y orientaciones necesarias para el íntegro y cabal cumplimiento de los objetivos esperados del proyecto.

Asimismo, respetará las instancias técnicas de validación que autorizará los pagos convenidos de acuerdo al avance del proyecto.

XXIII.- CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

ETAPA DE LA LICITACIÓN	PLAZOS
Publicación de Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos en Página Web	28 de agosto de 2017 al 12 de septiembre de 2017
Publicación de aviso en Diario de Circulación Nacional (El Mostrador electrónico)	28 de agosto al 30 de agosto de 2017
Consultas y solicitud de aclaraciones a correo electrónico licitaciones@corpquin.cl	04 de septiembre hasta las 14:00 hrs
Entrega respuestas a consultas y/o aclaraciones vía correo electrónico y disponibles en el sitio web de la Corporación www.corpquin.cl	Entre el 06 y 07 de septiembre de 2017, 12:00 hrs
Entrega de ofertas en tres sobres: Sobre Anexos Administrativos, Sobre Anexos Oferta Técnica y Sobre Oferta Económica, Ingresados por Oficina de Partes de la Corporación.	13 de septiembre de 2017, hasta las 13:00 hrs.
Apertura de ofertas	Desde el 13 de septiembre de 2017
Evaluación de las ofertas (referencial)	A partir del 13 de septiembre de 2017
Adjudicación y publicación en Página Web de la Corporación, de resultados del proceso. (Referencial)	A partir del 15 de septiembre de 2017
Fecha firma de contrato (referencial)	A partir del 20 de septiembre de 2017

XXIV. - COMISION DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para los efectos de esta licitación se constituirá una comisión encargada de la apertura de los sobres de las Ofertas recepcionadas, y la evaluación de las mismas según los parámetros definidos en el presente documento.

Se dictará Resolución con la creación de esta comisión y los nombres y/o cargos de los integrantes.

**Corporación de Desarrollo de Quinta Normal
CORPQUIN**